8

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9377.-

QUE CONCEDE (90) NOVENTA DIAS DE PERMISO AL EMPLEADO MILITAR DE LA CATEGORIA B.1. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR SEÑOR NARCISO GONZALEZ R., SIN GOCE DE SUELDO.-

--o--

Form. 29

Nº 3407.-

S.3.Nº..... Asunción, 4 de Enero de 1.950.-

VISTOS: la nota Nº 648 de fecha 15 de Diciembre de 1.949, pasada por la Dirección del Instituto Geográfico Militar al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 5064/49), en la que solicita se le conceda (90) noventa días de permiso, sin goce de sueldos, al Empleado Militar de la Categoría B.1. dependiente de dicha Dirección, Señor Narciso González R., a los efectos de dar cumplimiento a la Ley del Servicio Militar Obligatorio en el CIMEFOR; los Informes Nºs.1194 y 724 de la Sección Personal y del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; respectivamente; de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Funcionario Público,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (90) noventa días de permiso al Empleado Militar de la Categoría B.1. dependiente del Instituto Geográfico Militar, señor Narciso González R., sin goce de sueldos, por el motivo arriba expresado.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

4-1-1950.

L.G.